Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2402694344		

No. 12 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ

Nro. GS- 2025

Bogotá D.C, 24 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20268-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2025**	**Hasta**	**30/11/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. 070 del 06/02/2025 el señor Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON hace entrega a la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE

Mediante acta de entrega no. 081 del 12/02/2025 la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE hace entrega a la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. AE-2025-106117-MEBOG la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN hace entrega a la señora capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 10

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024 periodo comprendido entre el 11/12/2024 al 31/12/2024 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-030834-MEBOG
2. Informe de supervisión del mes de ENERO 2025 periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-075744-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2025 periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/2/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-254166-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de MARZO 2025 periodo comprendido entre el 01/3/2025 al 30/03/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-347847-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2025 periodo comprendido entre el 01/4/2025 al 30/05/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-365079-MEBOG
6. Informe de supervisión del mes de MAYO 2025 periodo comprendido entre el 01/5/2025 al 30/05/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-365079-MEBOG
7. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2025 periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-731520-MEBOG
8. Informe de supervisión del mes de JULIO 2025 periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 30/07/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-731908-MEBOG
9. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2025 periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 30/08/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-731936-MEBOG
10. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2025 periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-731980-MEBOG
11. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2025 periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 30/10/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-732013-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20268-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS - GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.
Contratista	PROKONTROL S.A.S
Representante legal	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Valor inicial del contrato	$158.000.000
Valor adiciones del contrato	$79.000.000
Valor total del contrato	$237.000.000

Plazo de ejecución inicial	28 de febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 de diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la modificación	24 de diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación no. 1	31 de julio 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación no. 2	30 de noviembre 2025
Adiciones	MODIFICACION No. 002 del 18/07/2025
Modificatorios	MODIFICACION No. 001 del 24/12/2024

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato No. 81-8-20268-24, el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la **CLAUSULA TERCERA-VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al contrato, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($237.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera por grupos: GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($96.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera: • para la vigencia 2024 un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS ($18.718.102,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. • para la vigencia 2025 un valor de SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($77.281.898) MONEDA LEGAL COLOMBIANA GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC por valor de: • CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($141.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** al Contrato No. 81-8-20268-24, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución, será HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

	CLAUSULA PRIMERA: Sustituir al Contrato No. 81-8-20268-24, el valor CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA-VALOR del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" al contrato, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA. - VALOR**: El contrato asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($159.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos de la siguiente manera por grupos: GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($64.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS ($18.718.102,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, y para la vigencia 2025 un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($45.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($94.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025. **PARÁGRAFO:** Reducir del Registro Presupuestal SIF No. 88424 y QUIPU No. 798 de fecha 02 de Diciembre de 2024 del Contrato No. 81-8-20268-24, el valor CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($121.281.898,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para ser sustituidos de la vigencia 2024 para la vigencia 2025 cifra a sustituir que se encuentra amparada por el Plan de Compras No. 251 de fecha 18 de diciembre de 2024 y QUIPU SIF No 833 de fecha 18 de diciembre de 2024. **CLAUSULA TERCERA:** Prorrogar el plazo de ejecución HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCION del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" al Contrato No. 81-8-20268-24, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista cuenta con un plazo de ejecución, será HASTA EL DÍA 31 DE JULIO DEL 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantado ninguna acción.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA

20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que	SI	NINGUNA

el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.		
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNA
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Se recibe facturación

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (348) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: PROKONTROL S.A.S
BANCO: **BANCO DE OCCIDENTE.**
TIPO DE CUENTA: **CORRIENTE**
NUMERO DE CUENTA: 251-058202

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 237.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 236.990.566.10	100%
Valor total facturado	$ 223.027.594.04	94%
Valor facturado pendiente de pagado	$ 13.962.972.06	6%
Valor pagado	$ 223.027.594.04	94%
Valor pendiente de entrega	$ 9.433.90	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 17/12/2024	$ 18.715.369,04	Del 11/12/2024 al 31/12/2024	$ 18.715.369,04	FEV 2635 NCE 1443	$ 17.891.057,04	$ 824.312,00	4701625
No 02 del 07/03/2025	$ 111.441.196,00	-	$ 111.441.196,00	FEV 2672	$ 95.606.513,04	$ 5.834.683,00	128263825
No 02 del 07/03/2025	$ 8.002.733,00	-	$ 8.002.733,00	FEV 2671	$ 18.000.000,00	$ -	128281625
					$ 2.732,96	$ -	128288525
No 04 del 11/08/2025	$ 84.868.296,00	Del 01/07/2025 al 30/07/2025	$ 84.868.296,00	FEV2750	$ 19.840.701,96	$ -	329942525
					$ 60.462.402,04	$ 4.565.192,00	330091625
No 05 del 15/11/2025	$ 13.962.972,06	Del 01/11/2025 al 30/11/2025	$ 13.962.972,06	FEV2789	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2. Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Mayor **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**
Jefe Clínica de la Policía sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20264-24
Correo electrónico: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
19/11/2025 11:17:10
LUIS URIEL CASALLAS DIAZ

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	119	Fecha	19/11/2025	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FEV	2789	13/11/2025	1,777,693.02	13,962,972.06
					13,962,972.06

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLCGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
521	DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA EQUIPOS		33		GALON	1	273,577.00	8,276,279.04	9,848,772.06
53410	DETERGENTE ENZIMATICOO ROCIADOR PARA ESPUMA PRE-LAVADO		41		UNIDAD	1	69,000.00	2,829,000.00	2,829,000.00
101738	INDICADOR BIOLOGICO A VAPOR		3		UNIDAD	1	428,400.00	1,080,000.00	1,285,200.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						12,185,279.04	13,962,972.06	0.00
	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES						12,185,279.04	13,962,972.06	0.00

Observaciones

NRO DE CONTRATO 81-8-20268-24 PROKONTROL/SUPERVISOR MY MONICA GUTIERREZ -EMPRESA 39.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1333 Periodo 202511 Fecha 19/11/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	13,962,972.06	
249090001	Otras cuentas por pagar			900339972	PROKONTROL S.A.S		13,962,972.06
					Totales	13,962,972.06	13,962,972.06

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE LUIS URIEL CASALLAS DIAZ

GS-2025-773420-MEBOG

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 15 de noviembre de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato No.	81-8-20268-24
Constancia de recibido No.	5
Contratista:	PROKONTROL SAS
NIT del contratista:	900.339.972-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Grupo No. 6 Valor Vigencia 2024: $18.715.369,04 Grupo No. 6 Valor Vigencia 2025: $77.284.630,96 Grupo No.35 Valor Vigencia 2024: $0 Grupo No. 35 Valor Vigencia 2025: $141.000.000,00 Valor total del contrato: $ 237.000.000
Plazo de ejecución:	INICIO:11/12/2024 - TERMINO: 30/11/2025 Modificación No. 001 y modificación No. 002-ADICIÓN Y PRORROGA
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES Jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur
Fecha de entrega certificada:	14/11/2025

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
28 NOV 2025
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASES 1	16	EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.	13.962.972,06	13.962.972,06	$0,00	13.962.972,06
Acta de recepción de bienes							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV2789	13/11/2025	13.962.972,06	$0,00	13.962.972,06
Valor total bienes y/o servicios recibidos				**13.962.972,06**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	**Si_X_ No___**	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL y parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

Mayor MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur
Supervisora del Contrato

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

Página 1 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LS-FR-0095		
Fecha 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

CONTRATO No. 81-8-20268-24 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.".

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. _____/

Cuidad y Fecha: Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2025

Hora: 14:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 14:00 horas del día 14 del mes de noviembre del año 2025, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal; MY MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES Jefe Clínica de la Policía Nacional sede sur Supervisora del Contrato , SI – LUIS URIEL DIAZ jefe de ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG (E), la Señora PT- MILLY YANETH TIQUE CUPITRA RESPONSABLE DE ALMACEN CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR y el SR. DIEGO FERNANDO MURILLO AGUDELO DELEGADO DE LA EMPRESA PROKONTROL SAS con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20268-24, modificación No. 001** de fecha **29/11/2024 y modificación No. 002-ADICIÓN Y PRORROGA** de fecha 18 de Julio de 2025, suscrito con la firma PROKONTROL SAS **– NIT 900339972-5** los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2024 – 023280/ REGI 1 de fecha 11 de diciembre de 2024,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20268-24 de fecha **29/11/2024, modificación No. 001 y modificación No. 002-ADICIÓN Y PRORROGA.**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025, Cumplió: SI: _X_, NO _____.

OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC."."

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
GRUPO 6 ITEM 2	RASES 1	JABÓN ENZIMÁTICO DE 3 O MAS ENZIMAS PARA IMPIEZA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO: BACTERIOSTATICO, PH NEUTRO, SOLUBLE EN AGUA, SIN FORMACION DE ESPUMA, IPOALERGENICO, NO CORROSIVO Y BIODEGRADABLE. PARA USO DE: LAVADORAS TERMO DESINFECTADORAS Y/O ULTRASONIDO	36	REFERENCIA 1027120 LOTE DE 16 BOTELLAS 8859 LOTE DE 20 BOTELLAS 8773	$273.577,00	$ 9.848.772,00

Página 2 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LS-FR-0095		
Fecha 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

CONTRATO No. 81-8-20268-24 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.".

		PRESENTACION DESDE 3.785 LITROS CON BOMBA DOSIFICADORA				
GRUPO 6 ITEM 4	RASES 1	DETERGENTE DESINFECTANTE DE AMONIO CUATERNARIO PARA USO INMEDIATO DE TODAS LAS AREAS Y SUPERFICIES (MESONES, VITRINAS Y ESTANTES). TIEMPO DE EXPOSICIÓN: DE CINCO 5 MINUTOS A QUINCE (15) MINUTOS. CON ADITAMENTO QUE PERMITA LA APLICACIÓN DIRECTA NO AEROSOL PRESENTACION: BOTELLA DE 700 A 1000ML	41	REFERENCIA 23030 LOTE DE 41 UNIDADES 8853	$ 69.000,00	$ 2.829.000
GRUPO 35 ITEM 2	RASES 1	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR, COMPATIBLE CON CONTENEDORES MARCA AMNOTEC TAMAÑO 1/1 - 3/4 - 1/2.	3	REFERENCIA 55-810-01 LOTE DE TRES (3) PAQUETES X 100 UNIDADES LOTE 01118/10	$ 428.400,00	$ 1.285.200,00
Factura de venta						
No.FEV-2789, 13/11/2025						

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

- Entrega Parcial: SI: _X_, NO _____. Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: _____, NO _X_. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: _X_ NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: _X_, NO: _____.

OBSERVACIONES:

Página 3 de 3	PROCEDIMIENTO: REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LS-FR-0095		
Fecha 28/07/2024	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

CONTRATO No. 81-8-20268-24 FECHADO 29/11/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC.".

COMPROMISOS:							
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI ____	NO _X_	NÚMERO _____	CERTIFICADOR _____			
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI ____	NO _X_	NÚMERO _____				
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI ____	NO _X_	NÚMERO _____				

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

Descripcion	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacén	Supervisor	Bodega
1LS-FR-0095 FORMATO D E RECEPCIÓN DE BIENES completa con información de ficha técnica	4	X	X	X	X
FACTURA DE VENTA	4	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	1		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	3	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	3	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT. VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	3	X	X	X	
CARTA DE INICIO, CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN, ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
MY	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	LUIS URIEL CASALLAS DIAZ	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG (E)	ALMACENISTA ENCARGADO	
PT	MILLY YANETH TIQUE CUPITRA	CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	RESPONSABLE DE ALMACEN CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	
SR	DIEGO FERNANDO MURILLO	PROKONTROL SAS	DELEGADO EMPRESA PROKONTROL SAS	

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

[dirección] ☑ Carrera 11 N.94 A - 25, Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
[pbx] ☑ + (601) 7040874
[e-mail] ☑ asistentecomercial@prokontrol.com.co
[web] ☑ www.prokontrol.com.co

En Calidad de Revisor Fiscal de PROKONTROL SAS
NIT.: 900.339.972-5

Que la organización PROKONTROL SAS, identificada con Nit. 900.339.972-5, esta cumpliendo con las obligaciones parafiscales, las del sistema de Salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PROKONTROL SAS, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de octubre de 2025.

2. Aporte de Salud correspondiente al mes de noviembre de 2025.

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Atentamente;

Firma: _____
Gladys Patricia Orejarena Arias
C.C. No. 63.362.018 de Bucaramanga
Representante Legal Prokontrol SAS

Firma: _____
Hugo Cesar Bernal Sarmiento
Revisor Fiscal
T. P. No. 60015-T
C.C. No. 93.384.126 Ibagué - Tolima

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

[dirección] ☑ Carrera 11 No. 94 A – 25, Piso 5
Bogotá D.C., Colombia
[pbx] ☑ + (601) 7040874
[e-mail] ☑ prokontrol@prokontrol.com.co
[web] ☑ www.prokontrol.com.co

Bogotá, noviembre 14 de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CARTA DE HOMOLOGACIÓN PRODUCTOS GRUPO 6 Y GRUPO 35 CONTRATO DE SUMINISTROS NÚMERO 81-8-20268-24 Y MODIFICACIÓN No. 001.

OBJETO: "EL SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1, GRUPO No. 6 SOLUCIONES Y DESINFECTANTES QUIRURGICOS – GRUPO No. 35 SUMINISTRO DE MECANISMOS COMPATIBLES PARA CONTENEDOR MARCA AMNOTEC."

Respetados señores,

De acuerdo al contrato de compraventa en referencia, presentamos la siguiente relación para que la entidad pueda homologar los productos entregados:

GRUPO/ ITEMS	REFERENCIAS	DESCRIPCIONES CONTRATO No. 81-8-20268-24	DESCRIPCIONES FACTURA DE VENTA PROKONTROL SAS	PRESENTACIÓN	CANT.
GRUPO 6 ITEM 2	1027120	JABÓN ENZIMÁTICO LIQUIDO PARA LAVADO MECÁNICO DE INSTRUMENTAL	ENZYMEX LD. Detergente desinfectante pentaenzimatico para lavado manual y con lavadoras ultrasónicas. Botella de 5000 ml. No requiere registro. Marca Franklab. Francia.	BOTELLA X 5 LITROS	36
GRUPO 6 ITEM 4	23030	ESPUMA DETERGENTE ROCIADOR PARA PRE-LAVADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	BOTELLA X 750 MILILITROS	41
GRUPO 35 ITEM 2	55-810-01	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR, COMPATIBLE CON CONTENEDORES MARCA AMNOTEC TAMAÑO 1/1 - 3/4 - 1/2.	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR Compatible con contenedores. Caja x 100 unidades. Marca Amnotec Alemania.	CAJA X 100 UNIDADES	3

Cordialmente,

Gladys Patricia Orejarena Arias
Representante Legal
Prokontrol SAS
Nit.: 900.339.972-5

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

GS20251203MEBOG

PROKONTROL S.A.S.
Nit. 900.339.972-5

Factura Venta Electrónica FEV2789

[dirección] Carrera 11 No. 94 A - 25 Piso 5 Bogotá D.C., Colombia
[pbx] +57 (601) 7040874
[celular] +318 3398573
[e-mail] prokontrol@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co

Autorización de Facturación Nº 18764072116507 del 02/06/2024 con vigencia de 24 meses, habilitada del rango FEV 2501 a la FEV 5000.
IVA Régimen Común - Actividad económica 4659 y 4645
Actividad Industrial y Comercio en Bogotá, D.C. Tarifa ICA 11,04 x Mil
No somos autoretenedores. No somos grandes contribuyentes
Calidad de autorretenedor por las disposiciones del Decreto 2201 de 2016

FECHA DE EMISIÓN 13/11/2025

prokontrol
Decisiones De Confianza

NOMBRE CLIENTE : REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 **NIT/CC :** 900336524-5
TELÉFONO : (601) 5804400 **DIRECCIÓN :** CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO **CIUDAD :** BOGOTÁ, D.C.
ASESOR : DIEGO FERNANDO MUR **PEDIDO/ORDEN DE COMPRA/CONTRATO N° :** 81-8-20268-24

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA
1	1027120	ENZYMEX LD. Detergente liquido pentaenzimatico para uso en lavadoras termodesinfectoras automatizadas. Botella de 5000 ml. No requiere registro sanitario. Marca Franklab. Francia.	Bot	36	$ 229.896,64	$ 8.276.279,04	19%
2	23030	ECOSEPTOL FOAM. Espuma detergente desinfectante sin alcohol. No requiere enjuague. Botella con dispensador de espuma x 750 ml. Exento de IVA. Registro Sanitario 2023DM-0026454	Bot	41	$ 69.000,00	$ 2.829.000,00	0%
3	55-810-01	ETIQUETA DE PAPEL CON INDICADOR PARA VAPOR Compatible con contenedores. Caja x 100 unidades. Marca Amnotec Alemania.	UND	3	$ 360.000,00	$ 1.080.000,00	19%

ITEMS FACTURADOS: 3

La presente factura cambiara de compraventa se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio, según lo estipulado en los articulos 621 y SS 772, 773, 774 y SS del Código de Comercio.

SUBTOTAL	$ 12.185.279,04
IVA	$ 1.777.693,02
TOTAL	$ 13.962.972,06

MONEDA: COP
VALOR EN LETRAS: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 6 CENTAVOS

FECHA DE VENCIMIENTO 12/01/2026

FORMA DE PAGO: SESENTA (60) DIAS.

Elabora : COMERCIAL

Cuentas para realizar tranferencias:
Banco de Occidente Cuenta Corriente Nº 251-058-202
Banco Davivienda Cuenta Corriente Nº 456369995604

ORIGINAL

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. El incumplimiento en el pago causará intereses de mora a la tasa máxima fijada, pasados tres (3) días de recibida la mercancia, no se aceptan devoluciones. Por haber recibido a satisfacción la entrega real y material de la mercancía aquí descrita acepto(amos) esta factura en la forma y términos establecidos.

Franklab Company SteriFrance · AMNOTEC INTERNATIONAL MEDICAL · Franklab · MAGNET · GETINGE · TRISTEL ANGEL

Sello de firma:

qSoXi//KUhwKPvaproB5CXVZS2MgBg2dTy6ujn8BlcPzz5OURubTf0KOQD9imFBXWedL52Y+hijxGP7xQdhPI93n3CtQx8bmHHvHgQyY1fQZRsC8YdCdxEE
Wx584UtwZqnekn YWKFi5YTCZ/dAOi1wt12OM0Y0UQLs1clhCYq7B1T3nR2Ow3zEZ+FVAfOOUIWd8RJCmWGEWRHkNn9ZqUpRVUrdMmOrU4dVXOh842
4jeDQ4Crob5WdQzpMWR4vHfPqp+YkIVrp8luWeJWfkIyM10zPyjfT5oLhJXQQ21+dkyV1AeFtx94b80Z8KMrxcUO4jfwWmtoHVpU8rNOxxfw8A==

CUFE: 81d412f9a2f9b132de02868b4d5d077291d89d6fb2996958b24f00813e4641d6dfdcce58f3e435d09c5055bc3d783c96
Fecha expedición: 2025-11-13 10:30:10 **Fecha validación DIAN:** 2025-11-13 10:30:16-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.
Nit: 890.930.534-0

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

GS-2025-173429-SBOG

PROKONTROL S.A.S.
Nit. 900.339.972-5
Factura Venta Electrónica **FEV2789**

[dirección] Carrera 11 No. 94 A - 25 Piso 5 Bogotá D.C., Colombia
[pbx] +57 (601) 7040874
[celular] +318 3398573
[e-mail] prokontrol@prokontrol.com.co
[web] www.prokontrol.com.co

Autorización de Facturación Nº 18764072116507 del 02/06/2024 con vigencia de 24 meses, habilitada del rango FEV 2501 a la FEV 5000.
IVA Régimen Común - Actividad económica 4659 y 4645
Actividad Industrial y Comercio en Bogotá, D.C. Tarifa ICA 11,04 x Mil
No somos autoretenedores. No somos grandes contribuyentes
Calidad de autorretenedor por las disposiciones del Decreto 2201 de 2016

FECHA DE EMISIÓN
13/11/2025

prokontrol
Decisiones De Confianza

NOMBRE CLIENTE : REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 NIT/CC : 900336524-5
TELÉFONO : (601) 5804400 DIRECCIÓN : CR 68 B BIS 44 58 SALITRE GRECO CIUDAD : BOGOTÁ, D.C.
ASESOR : DIEGO FERNANDO MUR PEDIDO/ORDEN DE COMPRA/CONTRATO Nº : 81-8-20268-24

prokontrol S.A.S Nit. 900.339.972-5

FIRMA AUTORIZADA PROKONTROL S.A.S.
NOMBRE :

FIRMA COMPRADOR
NOMBRE :

ORIGINAL

Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona se entiende autorizada por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador. La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. El incumplimiento en el pago causará intereses de mora a la tasa máxima fijada, pasados tres (3) días de recibida la mercancia, no se aceptan devoluciones. Por haber recibido a satisfacción la entrega real y material de la mercancía aquí descrita acepto(amos) esta factura en la forma y términos establecidos.

Franklab Company SteriFrance AMNOTEC INTERNATIONAL MEDICAL Franklab MAGNET GETINGE TRISEC ANGEL

Sello de firma:

qSoXi//KUhwKPvaproB5CXVZS2MgBg2dTy6ujn8BlcPzz5OURubTf0KOQD9imFBXWedL52Y+hijxGP7xQdhPl93n3CtQx8bmHHvHgQyY1fQZRsC8YdCdxEE
Wx584UtwZqnekhYWKFi5YTCZ/dAOi1wt12OM0Y0UQLs1clhCYq7B1T3nR2Ow3zEZ+FVAfOOUlWd8RJCmWGEWRHkNn9ZqUpRVUrdMmOrU4dVXOh842
4jeDQ4Crob5WdQzpMWR4vHfPqp+YkIVrp8luWeJWfklyM10zPyjfT5oLhJXQQ21+dkyV1AeFtx94b80Z8KMrxcUO4jfwWmtoHVpU8rNOxxfw8A==

CUFE: 81d412f9a2f9b132de02868b4d5d077291d89d6fb2996958b24f00813e4641d6dfdcce58f3e435d09c5055bc3d783c96
Fecha expedición: 2025-11-13 10:30:10 **Fecha validación DIAN:** 2025-11-13 10:30:16-05:00

Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.
Nit: 890.930.534-0

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv